

La Floresta, 28 de diciembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 443/2023

ACTA N° 034/2023

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

- 1.Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
- 2.Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

- 1.Que en el proyecto Costeando Ideas (Proyecto de Funcionamiento), se han desarrollado las actividades al 100% (cien por ciento) al 28 de diciembre del 2023, por lo que deben considerarse finalizado;
- Que las certificaciones de cierre elaboradas por los técnicos responsables dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto que precedente;
- Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESUELVE:

Nancy Pok

1. DAR por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Costeando Ideas (Proyecto de Funcionamiento), con un monto proyectado de \$349.341 (pesos uruguayos Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno) del POA 2023 del presente Municipio, el cual asciendo a un monto certificado de \$349.341 (pesos

Loreno Bylli

uruguayos Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente

- 2. COMUNÍQUESE a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
- 3. OTÓRGUESE trámite al expediente respectivo.
- 4.PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Floresta

5.Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcaldesa

Municipio La Floresta

Multiple Gorce Jalo